

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO DIRIGIDO AL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa que el presente proyecto ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como Proyecto de Orden por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto dirigido al alumnado que cursa enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para dar cumplimiento a este procedimiento se aprobó la Resolución de 3 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se ordena la publicación en el portal de la Junta de Andalucía de la consulta pública previa referida al referenciado Proyecto de Orden. El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se ha extendido del 04/12/2020 al 21/12/2020.

Para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se ha dispuesto del siguiente correo electrónico: dg.diversidad.participacion.convivencia.ced@juntadeandalucia.es.

Una vez concluido el plazo establecido para la referida consulta pública y no habiéndose recibido aportaciones en la misma, se ha procedido a elaborar el Proyecto de Orden.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR
Daniel Bermúdez Boza



FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	22/12/2020 09:06:51	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e4C4JJ9J8JN5G5ZW5ZYLmZ4MMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

